





#### 1 IDENTIFICADOR DEL PRESTADOR

- 1.1 Nombre o razón social: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BUENAVISTA
- 1.2 Nit: 822004685-5

2.1

- 1.3 ID (SUI RUPS): No inscrito
- 1.4 Servicio Público Domiciliario (SPD) prestado objeto de la vigilancia o inspección: Acueducto en el municipio de Villavicencio, Meta.
- 1.5 Actividad del SPD objeto de la vigilancia o inspección: No aplica.

Año del programa al que pertenece la acción: Vigencia 2023

1.6 Fecha de inicio de operación en las actividades a vigilar o inspeccionar: año 1962.

# 2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN REALIZADA

- 2.2 Clase acción: Vigilancia \_\_ Inspección X
  2.3 Motivo de la acción: Especial \_\_\_ Detallada X Concreta \_\_
  2.4 Origen causal de la acción: Clasificación de nivel de riesgo \_\_ Perfilamiento de riesgo \_\_ Evaluación de Gestión y Resultados X Monitoreo de planes \_\_ Denuncia ciudadana (Petición de interés general) \_\_ Otros \_\_
- 2.5 Ubicaciones físicas o virtuales objeto de la acción: las instalaciones de la Junta de Acción Comunal Vereda Buenavista ubicada en el Km 5 vía antigua Bogotá D.C.- Vereda Buenavista, Villavicencio, Meta.

#### 3 DELIMITACIÓN DEL MARCO DE EVALUACIÓN

- 3.1 Criterios evaluados: el objetivo que pretende la presente evaluación integral es determinar si el prestador está dando cumplimiento al régimen de servicios públicos y demás normas aplicables a las actividades desarrolladas por la Junta de Acción Comunal Vereda Buenavista para el año 2022 y 2023 conforme a la siguiente normativa:
  - Ley 142 de 1994.
  - Decreto 1898 de 2016.
  - Resolución 2115 de 2007.
  - Resolución 811 de 2008.
  - Resolución 154 de 2014.
  - Resolución SSPD N° 20161300013475 del 24 de mayo 2016 y sus modificatorias.
  - Resolución 330 de 2017 modificada por la Resolución 799 de 2021.
  - Resolución 825 del 28 de diciembre de 2017.

VI-F-004 V.2 Página 1 de 13







- Resolución CRA 906 de 2019.
- Resolución 873 de 2019.
- Resolución SSPD N° 2021100016645 del 9 de abril de 2021, modificada por la Resolución SSPD N° 20211000171855 de 21 de mayo de 2021
- 3.2 Marco temporal de evaluación: en el presente informe se analizarán las vigencias 2022 y lo corrido de 2023.

#### 4 DESCRIPCIÓN DE LO DESARROLLADO

- 4.1 Información fuente usada:
  - Información recopilada durante la visita de inspección realizada los días 7 y 8 de septiembre de 2023, lo cual se encuentra consignado en el acta de visita anexa al radicado SSPD No. 20234253194361 el 4 de septiembre de 2023.
  - Sistema Único de Información (SUI).
- 4.2 Requerimientos realizados: radicado SSPD No. 20234253194361 del 4 de septiembre de 2023, con el cual se anunció la visita de inspección.
- 4.3 Estado de respuesta de requerimientos: la Junta de Acción Comunal (JAC) no entregó la información solicitada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD en el radicado SSPD No. 20234253194361 el 4 de septiembre de 2023.

#### 5 EVALUACIONES REALIZADAS

5.1 Descripción General de la Empresa

#### 5.1.1 Sumario

Este documento muestra de manera integral el estado de la prestación del servicio público de acueducto con base en la reglamentación de los servicios públicos y regulación económica vigente de la Junta de Acción Comunal Vereda Buenavista, ubicada en el municipio de Villavicencio, Meta y quien no se encuentra inscrita en el Registro Único de Prestadores (RUPS).

El presente informe de evaluación integral de la prestación del mencionado servicio, incorpora análisis de los años 2022 y lo corrido de 2023, con base en la información solicitada a la JAC mediante radicado SSPD No. 20234253194361 del 4 de septiembre de 2023 y la poca documentación suministrada en la visita de inspección realizada los días 7 al 8 de septiembre de 2023, ya que al no encontrarse inscrito en RUPS no hay información reportada al SUI.

Es importante indicar que, en el desarrollo de las funciones de inspección y vigilancia por parte de esta SSPD, se tuvo conocimiento de que la Junta de Acción Comunal Vereda Buenavista fue beneficiaria de un sistema de filtrado y desinfección, el cual fue donado por las empresas KIAT y DAEWOO.

## 5.1.2 Datos Generales del Prestador

A continuación, se presenta los siguientes datos generales del prestador obtenidos en la visita:

VI-F-004 V.2 Página 2 de 13







Tabla 1. Datos generales del prestador

Ítem	Prestador
ID	N/A
RAZÓN SOCIAL	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BUENAVISTA
SIGLA	N/A
NIT	822004685-5
FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN RUPS	No Inscrito
TIPO DE PRESTADOR	Sociedades (Empresa de Servicios Públicos)
ÁREA DE PRESTACIÓN	N/A
SERVICIOS PRESTADOS	Acueducto y Alcantarillado
FECHA DE CONSTITUCIÓN	07/03/1963 personería jurídica
FECHA INICIO DE OPERACIONES	Año 1962
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL QUEVEDO CESPEDES
CARGO REPRESENTANTE LEGAL	Presidente JAC
FECHA DE POSESIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	01/07/2022 viene continuo desde la vigencia 2008
CLASIFICACIÓN	N/A
DIRECCIÓN	Km 5 vía antigua Bogotá D.C Vereda Buenavista – Villavicencio – Meta
TELÉFONO	3115464728
CORREO ELECTRÓNICO	jacbuenavista2015@gmail.com ceabvista@gmail.com

Fuente: visita de inspección del 7 y 8 de septiembre de 2023

### 5.2 Aspectos Administrativos – Financieros

En esta sección se presentan los principales hallazgos en materia administrativa y financiera del municipio.

### 5.2.1 Aspectos Administrativos y Aspectos Financieros

En primer lugar, se debe resaltar que de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.3.7.1.1.3 y 2.3.7.1.3.2. del Decreto 1898 de 2016, los sistemas de distribución de agua cruda (abasto de agua y puntos de suministro) no se consideran parte de un servicio público de acueducto, sino una alternativa de aprovisionamiento de agua para las zonas rurales, por lo cual, no se encuentran bajo la vigilancia de la SSPD.

De acuerdo con la visita realizada por la SSPD los días 7 y 8 de septiembre de 2023 a la vereda Buenavista de Villavicencio, se evidenció que la Junta de Acción Comunal Vereda Buenavista realiza el suministro de agua cruda utilizando una fuente superficial como abastecimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede indicar que la Junta de Acción Vereda Buenavista podría catalogarse como un abasto de agua, por lo tanto, no se encuentra bajo la inspección, vigilancia y control de la SSPD.

VI-F-004 V.2 Página 3 de 13







Igualmente, es importante indicar que la Junta de Acción Verada Buenavista no suministró información hasta que no se determine con certeza que entidad los vigila.

### 5.3 Aspectos Técnicos – Operativos

A continuación, se presenta el análisis de cada uno de los componentes del sistema de abastecimiento de la vereda Buenavista del municipio de Villavicencio, Meta, con la información aportada por la JAC durante la visita de inspección realizada por la SSPD los días 7 al 8 de septiembre de 2023.

### 5.3.1 Aspectos Técnicos del servicio de Acueducto

La Junta de Acción Comunal Vereda Buenavista capta agua de una fuente superficial denominada caño Parrado, el agua es transportada a un tanque construido en concreto divido en dos (2) celdas que opera como sistema de filtrado, posteriormente, se cuenta con una infraestructura donde se localizan cuatro (4) tanques de almacenamiento, los cuales se encuentran fuera de operación.

El representante legal de la JAC manifestó que por medio de la colaboración de las empresas KIAT y DAEWOO pertenecientes al Gobierno Coreano, se le realizó la donación de un sistema de potabilización de agua que está compuesto por un módulo de filtración y otro de desinfección, no obstante, acorde a lo evidenciado en campo este se encuentra fuera de operación.

De acuerdo lo evidenciado en la visita de inspección, el agua suministrada por la Junta de Acción Comunal Vereda Buenavista no cuenta con ningún tipo de tratamiento de potabilización, por lo que se suministra agua cruda a sus usuarios.

Al respecto, el Decreto 1898 de 2016 estableció dos esquemas diferenciales para el acceso de agua potable y saneamiento básico en zonas rurales: (i) esquema de prestación de acueducto, alcantarillado y aseo, que se encuentra descrito en la sección 2 del mencionado Decreto, y (ii) esquema para el aprovisionamiento de agua potable y saneamiento básico, el cual se establece en la sección 3.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.3.7.1.1.3 y 2.3.7.1.3.2. del Decreto 1898 de 2016, los sistemas de distribución de agua cruda (abasto de agua y puntos de suministro) no se consideran parte de un servicio público de acueducto, sino una alternativa de aprovisionamiento de agua para las zonas rurales, por lo cual, no se encuentran bajo la vigilancia de la SSPD.

"ARTÍCULO 2.3.7.1.1.3. Definiciones. Para efectos del presente capítulo se adoptan las siguientes definiciones.

- 1. Abasto de agua. Conjunto de obras hidráulicas para captar, controlar, conducir, almacenar o distribuir agua cruda o parcialmente tratada cuyo caudal puede ser empleado total o parcialmente para el uso para consumo humano y doméstico. (...)
- 9. Punto de suministro. Punto de entrega de agua cruda o parcialmente tratada que no cuenta con redes de suministro hasta la vivienda. (...)

VI-F-004 V.2 Página 4 de 13







ARTÍCULO 2.3.7.1.3.2. Soluciones alternativas para el aprovisionamiento de agua para consumo humano y doméstico. Las soluciones alternativas para el aprovisionamiento de agua para consumo humano y doméstico en zonas rurales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- 1. El acceso al agua para consumo humano y doméstico podrá efectuarse mediante un abasto de agua o un punto de suministro, o directamente desde la fuente, acorde con la normatividad aplicable a la materia y con las necesidades de la comunidad.
- 2. El almacenamiento del agua para consumo humano y doméstico podrá realizarse en tanques o dispositivos móviles de almacenamiento.
- 3. El tratamiento del agua para consumo humano y doméstico, se realizará mediante técnicas o dispositivos de tratamiento de agua.

Esto no será requerido para los inmuebles aprovisionados mediante puntos de suministro que entreguen agua apta para consumo humano.

Parágrafo. Teniendo en cuenta que los administradores de abastos de agua y de puntos de suministro no son personas prestadoras del servicio público de acueducto, la autoridad sanitaria que compete realizará la vigilancia diferencial que privilegie las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, de conformidad con los lineamientos que para dicho fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social. Los abastos de agua y los puntos de suministro deberán contar con los permisos y autorizaciones ambientales que les sean exigibles según las normas vigentes". (Cursiva fuera de texto original)

De igual forma, el artículo 2 del Decreto 1575 de 2007 define el agua cruda, como:

"ARTÍCULO 2°.- DEFINICIONES. Para efectos de la aplicación del presente decreto, se adoptan las siguientes definiciones:

AGUA CRUDA: Es el agua natural que no ha sido sometida a proceso de tratamiento para su potabilización". (Cursiva fuera de texto original)

Ahora bien, el artículo 9 de la Resolución 002 de 2021 establece la siguiente obligación para los municipios y distritos con relación a la identificación del esquema diferencial aplicable en centros poblados y demás zonas rurales de su jurisdicción:

"Artículo 9. Identificación del esquema diferencial aplicable en centros poblados y demás zonas rurales. Los municipios y distritos deben identificar el esquema diferencial aplicable en las comunidades rurales de su jurisdicción, estableciendo las razones técnicas, operativas o socioeconómicas que justifican promover la prestación de los servicios de acueducto o de alcantarillado, o el aprovisionamiento con soluciones alternativas, de conformidad con el artículo 2.3.7.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015. Esta identificación debe tener en cuenta las necesidades y expectativas de cada comunidad rural, y las posibilidades de mejorar la atención de las necesidades básicas de agua y saneamiento básico en armonía con el ordenamiento territorial, según la orientación de la Guía establecida para el efecto por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio" (Subrayado y cursiva fuera de texto original)

VI-F-004 V.2 Página 5 de 13







Por todo lo anterior, la Junta de Acción Comunal Vereda Buenavista manifestó no hacer entrega de información técnica a la SSPD, hasta tanto se establezca la entidad que ejercerá la vigilancia respectiva.

## 5.3.1.1 Descripción del sistema de abastecimiento

## 5.3.1.1.1 Captación

La Junta de Acción Comunal Vereda Buenavista capta agua del caño Parrado en las coordenadas 4°9′56" N 73°41′0" W y cuenta con un permiso de concesión de aguas superficiales otorgado por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena (CORMACARENA) bajo la Resolución No. 3872 del 28 de diciembre de 2018 con un caudal de 10,6 l/s, para uso doméstico y consumo humano, por una vigencia de cinco (5) años.



Imagen 1. Bocatoma caño Parrado.

Fuente: visita de inspección del 7 y 8 de septiembre de 2023

#### 5.3.1.1.2 Aducción

La JAC cuenta con un tanque construido en concreto dividido en dos (2) celdas, una de ellas se utiliza como sistema de filtración con una base de grava y carbón activado, conexo a este se tiene un tanque que conecta con la línea de aducción, la cual transporta el agua hacia los tanques de almacenamiento.

La JAC no aportó información acerca del material y diámetro de tubería que compone la aducción del sistema.

VI-F-004 V.2 Página 6 de 13







Imagen 2. Tanque de concreto.



Fuente: visita de inspección del 7 y 8 de septiembre de 2023

## 5.3.1.1.3 Almacenamiento

Dentro de sus instalaciones, el prestador cuenta con cinco (5) tanques de almacenamiento como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 2. Tanques de almacenamiento.

Tabla 2. Tanques de almacenamiento.					
Ubicación	Capacidad (m³)	Cantidad	Estado	Características	Registro fotográfico
4°9′56" N 73°41′0" W	10	2	No operativo	PVC	

VI-F-004 V.2 Página 7 de 13







Ubicación	Capacidad (m³)	Cantidad	Estado	Características	Registro fotográfico
4°9′56" N 73°41′0" W	5	1	No operativo	PVC	500
4°9′56" N 73°41′0" W	2	2	No operativo	PVC	2000

Fuente: visita de inspección el 7 y 8 de septiembre de 2023

## 5.3.1.1.4 Sistema de filtración y desinfección

Acorde a lo manifestado por el representante legal de la JAC, se cuenta con un sistema donado por las empresas KIAT y DAEWOO, que se encuentra fuera de operación debido a que el agua proveniente de la fuente contiene altos niveles de turbiedad y deben realizar la construcción de un sistema de floculación para reducir dichos niveles y así evitar el constante taponamiento del sistema de filtrado. La JAC no entregó información de la capacidad del sistema.

Actualmente, no se está realizando la desinfección del agua a través de ningún químico, debido a que el sistema de dosificación de cloro tuvo que ser desmontado para poder realizar la instalación del módulo de tratamiento donado por las empresas referidas.

VI-F-004 V.2 Página 8 de 13







Imagen 3. Sistema filtración y desinfección.



Fuente: visita de inspección del 7 y 8 de septiembre de 2023.

Adicional a lo anterior, la JAC informó que existe un contrato pendiente por ejecución por parte de la Alcaldía Municipal de Villavicencio, a través del cual se van a realizar obras de intervención sobre el predio donde se encuentran los tanques de almacenamiento, derivado de ese contrato, la JAC busca reunir los recursos económicos suficientes para proyectar la construcción del módulo de floculación que permitiría la puesta en marcha del sistema de tratamiento.

#### 5.3.1.2 Calidad del agua

El análisis de la calidad de agua en la red de distribución de agua potable consistió en analizar los resultados del Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA) para el área de prestación de acuerdo con la información disponible.

## 5.3.1.2.1 Vigilancia de la calidad del agua suministrada por red de distribución

Adicionalmente, en aras de verificar el comportamiento del IRCA para las vigencias 2022 y lo corrido del año 2023, se consultó la sabana de información de resultados de muestras de vigilancia a la calidad del agua para consumo humano del Sistema de Información para la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP) administrado por el Instituto Nacional de Salud con corte al 2 de noviembre de 2023, encontrando los siguientes resultados

Tabla 3.IRCA Vigilancia 2022 y lo corrido de 2023 con corte a septiembre.

Año	Mes	Tipo de agua	IRCA (%)	Nivel de riesgo	Muestras tomadas
2022	Octubre	Cruda	67,66	Alto	1
2023	Febrero	Cruda	63,84	Alto	1
2023	Mayo	Cruda	63,76	Alto	1

VI-F-004 V.2 Página 9 de 13







Año	Mes	Tipo de agua	IRCA (%)	Nivel de riesgo	Muestras tomadas
2023	Octubre	Cruda	68,15	Alto	1

Fuente: SIVICAP

De acuerdo con lo anterior, se observa que el prestador suministró agua cruda con un IRCA Alto para octubre de 2022 y los meses de febrero, mayo y octubre de 2023, es decir, no apta para consumo humano de conformidad con lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.

## 5.3.2 Aspectos Técnicos de Alcantarillado.

La JAC no presta el servicio público de alcantarillado debido a que en la vereda se implementa el uso de soluciones individuales (pozos sépticos) en cada vivienda.

## 5.4 Aspectos Comerciales

La Junta de Acción Comunal Vereda Buenavista como se ha manifestado anteriormente, no suministra agua potable, por lo tanto, se considera como abasto de agua. Bajo este argumento, la JAC no suministró información comercial, entre tanto, se establezca la entidad que ejercerá la vigilancia respectiva.

El único documento aportado por la JAC fue una copia de la factura de cobro por el servicio de acueducto que se emite mensualmente, en la cual se indica que el agua es cruda y debe hervirse:

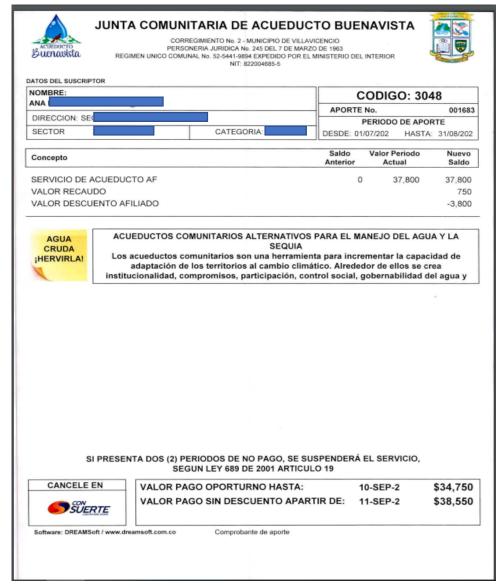
VI-F-004 V.2 Página 10 de 13







Imagen 4 Factura mensual emitida por la Junta Comunitaria de Acueducto Buenavista



Fuente: acta de inspección del 7 y 8 de septiembre de 2023

## 5.5 Aspectos Tarifarios.

El prestador no tiene elaborado un estudio de costos y tarifas. Actualmente, están cobrando el servicio público, sin embargo, se desconoce cómo determinaron el valor para el cobro, toda vez que no suministró información al respecto.

Por otro lado, y teniendo en cuenta que el prestador no se encuentra inscrito en RUPS como se mencionó anteriormente y se encuentra suministrando agua cruda, no tienen información tarifaria habilitada en SUI.

De igual manera, se procedió a verificar la factura entregada en la visita y el prestador cobra una

VI-F-004 V.2 Página 11 de 13







tarifa plena mensualmente, sin embargo, solo se tuvo copia de un documento, con el cual no es posible identificar qué tipo de cobro se realiza.

### 5.6 Calidad y Reporte de la Información al SUI

#### 5.6.1 Actualizaciones de RUPS

Esta SSPD profirió la Resolución SSPD No. 20181000120515 del 25 de septiembre de 2018 que derogó la Resolución SSPD No. 20151300047005 del 7 de octubre de 2015, la cual dispone que los prestadores de los servicios públicos deben inscribirse y actualizar la información del RUPS.

Ahora bien, una vez verificado el RUPS, se identificó que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BUENAVISTA identificada con Nit. 822004685-5 no se encuentra inscrita ante esta SSPD, por lo que de acuerdo con lo indicado a lo largo del presente informe y al ser un abasto de agua en el marco de lo establecido en el Decreto 1898 de 2016, no estaría obligada a realizar la inscripción. Ahora bien, una vez verificado el RUPS, se identificó que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BUENAVISTA Nit 822004685-5 no se encuentra inscrito ante esta Entidad.

Ahora bien, una vez verificado el RUPS, se identificó que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BUENAVISTA Nit 822004685-5 no se encuentra inscrito ante esta Entidad.

### 5.6.2 Estado de Cargue al SUI

La empresa al no encontrarse registrada no tiene habilitados reportes de información al SUI.

#### 5.7 Acciones de la SSPD

Radicado de salida	Fecha	Asunto			
20234253194361	04/09/2023	Programación visita integral de inspección a la prestación del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado durante los días 7 y 8 de septiembre de 2023.			

#### 6 HALLAZGOS

Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
Prestador del Servicio Público de Acueducto y/o alcantarillado	Ley 142 de 1994.  Decreto 1898 de 2016.	Información recopilada durante la visita de inspección realizada del 7 y 8 de septiembre de 2023.	

### 7 ACCIONES CORRECTIVAS DEFINIDAS:

La SSPD procederá a requerir a la Alcaldía Municipal de Villavicencio la identificación del esquema de aprovisionamiento aplicable al sistema operado por la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA

VI-F-004 V.2 Página 12 de 13







BUENAVISTA. Una vez el ente territorial realice la identificación, se definirá si proceden acciones de inspección, vigilancia y control por parte de esta Superintendencia.

#### **8 CONCLUSIONES:**

 A la fecha, la JAC no realiza tratamiento al agua distribuida a sus usuarios, por lo cual, suministra agua cruda, por lo que se considera un abasto de agua de conformidad con lo señalado en el Decreto 1898 de 2016.

#### 9 MEDIDAS RECOMENDADAS QUE PUDIERA SER OPORTUNO O PERTINENTE APLICAR

El presente informe debe ser remitido a la JAC y posteriormente publicado en la página web de la entidad.

# 10 RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN

10.1 Responsable General

James A. Copete Rios – director técnico de Gestión de Acueducto y Alcantarillado

10.2 Equipo de Evaluación

Proyectó: Carlos Andrés Guzmán Niño - Contratista DTGAA

Edgar German Caicedo González - Contratista DTGAA

Fernando Javier Rincón S. - Profesional Grupo Pequeños Prestadores DTGAA

Juan David Rivera - Profesional Grupo Pequeños Prestadores DTGAA

Revisó: Viviana Hernández Duque - Coordinadora Grupo de Pequeños Prestadores DTGAA

Constanza Faridy Teuta Gómez - Asesora DTGAA

Alejandra Cajiao Manjarrez - Asesora DTGAA

Aprobó: James A. Copete Rios - director técnico de Gestión de Acueducto y Alcantarillado

#### 11 ANEXOS

Acta de la visita realizada entre el 7 y 8 de septiembre de 2023, con la información recopilada en campo, adjunta al radicado SSPD No. 20234253194361.

VI-F-004 V.2 Página 13 de 13